BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800	»
Otras entidades y particulares (semestre)	900	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	450	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	90	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3337

Excma. Diputación Provincial de Segovia

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS DE LA COMISION DE GOBIERNO

Sesión ordinaria de 15 de julio de 1985

Bajo la Presidencia del Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo, y con asistencia de todos los Diputados componentes de la Comisión de Gobierno, así como del Secretario general e Interventor, se celebró la indicada sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.° Aprobación del acta de la sesión anterior de 14 de junio pasado.

2.° Enterado de la promulgación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

3.° Enterado de la promulgación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

4.° Enterado de la promulgación de la Ley 13/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

5.° Enterado del Real Decreto 918/1985, de 11 de junio, sobre distribución de la recaudación de las Apuestas Mutuas Deportivo Benéficas.

6.° Felicitación a la Capataces Jefes de Equipo don Mario Gómez Otero y don Julio García Romero, por la imposición de la medalla de bronce de la Asociación Española de Carreteras.

7.° Enterado de la información remitida por la Jefatura Provincial del Servicio de Promoción y Desarrollo Agrario de la Delegación Territorial de Agricultura de Segovia en relación con las zonas de la provincia que se proponen sean declaradas «Zonas de Agricultura de Montaña».

8.° Aceptar la renuncia, por razones profesionales, de don Víctor Joaquín González González como Director de la Escuela de Dulzaina de la Diputación, nombramiento del mismo como Director Honorario y solicitud al Patronato del Conservatorio de Música de que asuma la organización y funcionamiento de la expresada Escuela.

9.° Concesión de subvención, por importe de 300.000 pesetas, al Patronato de Residencia y Cursos del Palacio de Quintanar, para la celebración en Segovia del Curso para Pintores de Bellas Artes de 1985.

10. Adjudicar a la empresa «Hijos de Carlos Martín», de Segovia, la edición de la obra «Guía de Centros de Tercera Edad», de la que son autores varios de los integrantes de la Asociación «Egrica», y concesión de subvención a la misma de 100.000 pesetas por trabajos previos de campo.

11. Concesión de subvención de 250.000 pesetas a la Fundación «Centro Nacional del Vidrio» (Real Fábrica de Cristales de La Granja) para la organización de una exposición monográfica de cristal y vidrio.

12. Conceder a la Asociación Cultural «La Promotora» una subvención de 250.000 pesetas para la organización del tercer curso internacional de música de cámara.

13. Acceder a la solicitud del Ayuntamiento de Languilla y ordenar al Servicio de Vías y Obras proceda a la reparación del camino de acceso al Barrio de Mazagatos.

14. Acceder a la solicitud del Ayuntamiento de Pedraza y autorizar al Servicio de Vías y Obras a que proceda a la reparación del camino entre el Barrio de Rades y la carretera de Pedraza a Arcones.

15. Aprobación y pago de factura presentada por don Juan Francisco Sánchez Rodrigo, por importe de 477.143 pesetas, por trabajos de cerramiento de terrenos afectados por la ejecución de las obras de la variante de Martín Miguel.

16. Aprobación del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas y convocatoria para contratación directa de las obras de terminación de habitaciones para matrimonios en la Residencia Provincial.

17. Aprobación del pliego de condicionees jurídicas y económico-administrativas y convocatoria de contratación directa de las obras de remodelación de oficinas del Hospital Psiquiátrico Provincial.

18. Toma en consideración del proyecto técnico de obras complementarias en la carretera de Cuéllar a Fuentesoto —tramo Olombrada Fuentesaúco— y aprobación del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la contratación directa de dichas obras.

19. Toma en consideración del proyecto técnico de las obras de «mejora del trazado de la carretera de Segovia al cruce de Palazuelos» y su ejecución por administración.

20. Toma en consideración del proyecto de señalización vertical de carreteras de la red provincial y apro-

bación del pliego de condiciones que ha de regir la contratación directa de dicho suministro.

21. Toma en consideración del proyecto de las obras de reformado de 2.ª fase y urbanización de la variante de Martín Miguel, aprobación del pliego de condiciones para la contratación directa de las obras de urbanización de la travesía de Martín Miguel, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985.

22. Aprobación del pliego de condiciones para la contratación mediante concurso público de la realización del inventario de carreteras de la red provincial (restitución de 78,8 kilómetros de la red y de travesías).

23. Informe favorable a la Agrupación intermunicipal para sostenimiento de Secretario en común de Nieva, Melque de Cercos y Juarros de Voltoya.

24. Aprobación y pago de las certificaciones números 4, 5 y 6 de las obras de la variante de Martín Muñoz de las Posadas correspondientes al Plan Adicional de Obras y Servicios de 1983.

25. Acuerdo complementario de solicitud a la Junta de Castilla y León de ayuda económica para la creación y mantenimiento de una Oficina Comarcal de Asistencia y Asesoramiento a Municipios.

26. Enterado de la contestación del Director general de Cooperación Local del Ministerio de Administración Territorial autorizando a la Diputación Provincial para la realización de Planes plurianuales a largo plazo.

27. Aprobación y pago de certificación única de las obras de colaboración, por destajo, para el acondicionamiento del camino de San Cristóbal de Palazuelos a Tabanera del Monte (3.ª fase), correspondientes al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984.

28. Desestimar la reclamación, previa a la vía laboral, interpuesta por don Alberto López Valle, solicitando su readmisión como Médico Psiquiatra del Hospital Psiquiátrico Provincial.

29. Nombramiento en propiedad, como funcionario de cerrera, a don Javier Pompeyo Martín Pérez, para ocupar la plaza de Auxiliar de Archivos y Bibliotecas de la Corporación.

30. Concesión de gratificaciones especiales a diversos funcionarios de la Corporación por servicios extraordinarios prestados.

31. Concesión de gratificaciones especiales a Cuidadores de enfermos del Sanatario Psiquiátrico por realización de servicios extrahospitalarios de recogida de enfermos.

32. Aprobación y pago de horas extraordinarias a personal laboral y contratado de la Corporación.

33. Autorización de nombramiento interino de un Graduado Social en plaza vacante en plantilla.

34. Enterado del Real Decreto de 19 de junio de 1985 sobre traspaso a la Comunidad de Castilla y León de las participaciones de la Sociedad Estatal de Propiedad y Equipamiento del Suelo (SEPES) en determinadas entidades urbanísticas y, concretamente, de Gestur, de Segovia.

35. Abonar al Conservatorio de Música de Segovia la subvención correspondiente al tercer trimestre del año en curso, así como diferencias correspondientes al primer semestre.

36. Pago a cuenta de la aportación de la Diputación para gastos de sostenimiento del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Segovia (tercer trimestre de 1985).

37. Concesión de subvención, por importe de 811.053 pesetas, al Ayuntamiento de Ayllón, para obras de restauración del Palacio de Vellosillo.

38. Adquisición de diverso mobiliario para la Residencia Juvenil «Juan Pablo II».

39. Adquisición a la empresa Toribio, de Segovia, de interfonos para las depedencias de Intervención y Depositaría, por importe de 155.773 pesetas.

40. Adquirir a la empresa FRIN, de Segovia, consolas para la instalación de aire acondicionado en los nuevos despachos de la Presidencia, Salón de Comisiones y Secretaría General.

41. Adjudicación del servicio de limpieza de cristales de las dependencias del Palacio de Maldonado a la empresa «Limpiezas Gredos», por un año, por el precio de 12.000 pesetas mensuales.

42. Aprobación y pago de diversas facturas por suministro de materiales para reparación ordinaria de carreteras provinciales.

43. Aprobación de facturas correspondientes a acondicionamiento de caminos forestales, dentro del Convenio con la Jefatura Provincial del ICONA, y pago de las referentes a alquiler de maquinaria para dichas obras.

44. Aprobar la certificación número 1 y única de las obras de adaptación de local para recreo de niños en la Residencia Juvenil «Juan Pablo II», por su importe de 552.244 pesetas.

45. Aprobación y pago de certificación número 5 de la obra de nuevos servicios y reformas varias en el Hospital Psiquiátrico Provincial por importe de 1.730.387 pesetas.

46. Aprobación y pago de certificación número 2 de revisión de precios, por importe de 1.479.887 pesetas, correspondiente a las obras de construcción de una Unidad Residencial en el Hospital Psiquiátrico Provincial.

47. Aprobación y pago de certificación número 3 de las obras de rehabilitación del Teatro «Juan Bravo» (2.ª fase de cubiertas), por importe de 5.122.717 pesetas.

48. Aprobación y pago de facturas correspondientes a suministro de materiales y alquiler de maquinaria en las obras de acondicionamiento de carreteras provinciales realizadas por administración.

49. Abonar al Ayuntamiento de Segovia la cantidad de 2.375.000 pesetas del resto de la subvención concedida para la Semana de Música y Festival Internacional.

50. Acta de recepción provisional de equipo de informática y aplicaciones, suministrado por la empresa NCR, y pago del 50 por 100 restante por importe de 11.592.741 pesetas.

51. Ruegos y preguntas.—No se formularon.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que dicha acta puede ser examinada en la Secretaría General de la Diputación Provincial de Segovia.

Segovia, 28 de octubre de 1985.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3364

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACION

Sesión ordinaria de 22 de julio de 1985 (2.ª convocatoria)

El Pleno de la Corporación, con asistencia del ilustrísimo señor Presidente, don Rafael de las Heras Mateo, y de los Diputados provinciales componentes del mismo, a excepción de tres de ellos, así como del señor Secretario general y del Interventor, adoptó los siguientes acuerdos:

1.° Aprobación de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de 20 de junio pasado.

2.° Enterado de los Decretos de la Presidencia de la Corporación del pasado mes de junio, números 440 al 547, ambos inclusive.

3.° Enterado de los Decretos refundidos globales sobre abono de certificaciones de obras incluidas en Planes Provinciales del pasado mes de junio.

4.° Aprobar el proyecto de Convenio de colaboración con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia para la adquisición, rehabilitación y remodelación del Teatro «Juan Bravo» (3.ª anualidad, 1985).

5.° Modificación parcial de los pliegos de condiciones para contratar por subasta pública las obras de refuerzo de firme de la carretera de La Salceda a Sepúlveda y de afirmado del camino de Vallelado a Chañe, 2.ª fase, en lo que se refiere a la adjudicación de las obras.

6.° Aprobación del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso-subasta para construcción de una Residencia de Ancianos en Nava de la Asunción (2.ª fase), convocatoria de licitación pública y compromiso de consignación en el Presupuesto de 1986 del 50 por 100 restante para su total financiación con cargo a 1985-86.

7.° Toma en consideración del proyecto básico de las obras de rehabilitación del Palacio Provincial.

8.° Toma en consideración del proyecto técnico de las obras de ensanche y mejora del trazado de la carretera de La Salceda a Sepúlveda, tramo del puente Murera al cruce de la carretera de Segovia-Boceguillas, y su ejecución por administración.

9.° Toma en consideración del proyecto técnico de las obras de ensanche del camino número 60, de Boceguillas a Maderuelo, tramo 2.°, kilómetros 4,400 al 8,240, y su ejecución por administración.

10. Utilización de remanentes, por importe de pesetas 1.013.751, producidos en la ejecución de la obra número 279, mejora del firme de la carretera N-115 de la C-603 a la Estación de Yanguas (tramo 1.° de la C-603 a Cantimpalos) del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983.

11. Aprobación del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas del concurso público para el suministro de mobiliario y equipamiento del Centro de Minusválidos Psíquicos Profundos y de la Unidad Residencial del Hospital Psiquiátrico Provincial.

12. Ruegos y preguntas.—Se formuló una pregunta por el Grupo Popular que fue contestada por la Presidencia, sobre las medidas adoptadas por la Diputación Provincial con relación a la posible aplicación de la Ley de Agricultura de Montaña en la provincia.

A propuesta de la Presidencia, y previa justificación de la urgencia en cada caso, se adoptaron los siguientes acuerdos:

U-1. Nombramiento de don Manuel Agudíez Calvo, Diputado del PSOE, como Vocal de la Comisión Informa-

U-2. Nombramiento de don Amador Marugán Arri-
tiva de Obras Públicas, por razón de urgencia.
bas, Diputado del PSOE, como Vocal de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio y Promoción Industrial, en sustitución de don Félix Benito Martín.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que dicha acta puede ser examinada en la Secretaría General de la Corporación.

Segovia, 29 de octubre de 1985.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

3347

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE SEGOVIA

CONVOCATORIA DE ELECCIONES

Transcurrido el período de exposición al público del Censo de propietarios asociados a esta Corporación, como el plazo concedido para la presentación de reclamaciones sobre inclusión, exclusión y clasificación en dichos Censos, sin que se haya presentado ninguna, la Junta de Gobierno de esta Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Segovia, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1985, acordó aprobar definitivamente el repetido Censo de propietarios y CONVOCAR ELECCIONES para la provisión del 50 por 100 de los miembros de la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Reglamento General de Elecciones, aprobado por Orden ministerial de 12 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero de 1979).

Las elecciones se celebrarán el día 30 de noviembre de 1985, con arreglo a las instrucciones expuestas en el tablón de anuncios de las oficinas de la Cámara, sitas en la calle Cervantes, número 22, piso 2.° B, que podrán ser consultadas por los interesados todos los días, de diez a trece horas.

Segovia, 29 de octubre de 1985.—El Presidente, Pedro Escorial Escorial.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3339

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 248/84, instado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Juan José Turrero Benito y otros, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca, propiedad de don Juan José Turrero Benito y su esposa.

— Vivienda sita en El Espinar (Segovia), Urbanización Los Concejos, al sitio denominado de Los Burros, bloque B, número 2, planta primera, número 2, hoy letra B. Tiene una superficie aproximada de setenta y un metros cuadrados, y consta de vestíbulo, paso, cocina, comedor, tres dormitorios, baño, terraza y tendedero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.106, libro 168, folio 52, finca registral 11.955.

Valorada en la cantidad de UN MILLON NOVECIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL (1.988.000) PESETAS.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el DIA VEINTITRES DE DICIEMBRE próximo, 1985, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la canti-

dad en que ha sido tasada, y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día VEINTISIETE DE ENERO próximo, 1986, y hora de las diez de su mañana.

Tipo: UN MILLON CUATROCIENTAS NOVENTA Y UNA MIL PESETAS (1.491.000).

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día DIECIOCHO DE FEBRERO próximo, 1986, y hora de las diez de su mañana.

Tipo: LIBRE.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3335

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 159/85 de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Ilustrísimo señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador don José Galache Alvarez y defendido por el Letrado don Victorio Hernández Tejero, y de la otra, como demandados, don Jorge Isabel Fernández y Concepción López, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Jorge Isabel Fernández-Vega y doña Concepción López Henares, vecinos Segovia, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor de la suma de ciento veinticinco mil pesetas (125.000) de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3334

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado, con el número 270 de 1985, se sigue juicio ejecutivo por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don Angel Gracia de Castro, vecino de Segovia, hoy de domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, y por medio del presente, se cita de remate al referido señor Gracia de Castro, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, expresándose haberse practicado el embargo de bienes de su propiedad sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Segovia, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

3348

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad mercantil Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima, con domicilio social en Bilbao, representada por la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascención Díaz y defendida por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandado, don Pablo Marinero Benito y su esposa, doña Elvira Marina Aceves, mayores de edad, industrial el primero y sus labores, y vecinos de Segovia, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Qu debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Pablo Marinero Benito y doña Elvira Merino Aceves, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad mercantil Banco de Vizcaya, S. A., de la suma de un millón ciento catorce mil ciento noventa y una pesetas de princi-

pal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los referidos demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

3349

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la Compañía mercantil Agromecánica Segoviana, S. A. (AGROMESA), con domicilio social en Segovia, representada por la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz y defendida por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandada, doña María Adoración Gila Mardomingo, mayor de edad y vecina de Segovia, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la deudora doña Adoración Gila Mardomingo, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la Compañía mercantil Agromecánica Segoviana, S. A. (AGROMESA), de la suma de cuatrocientas cuarenta y nueve mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la referida deudora.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la referida demandada rebelde, expido el presente, en Segovia, a veintinueve o octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

3351

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, don Gonzalo Ruiz García, mayor de edad, soltero, Procurador de los Tribunales y vecino de Segovia, representado por el Procurador don Gonzalo Ruiz García y defendido por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandada, la Compañía mercantil «La Perla Segoviana, S. L.», con domicilio social en Segovia, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la deudora, Compañía mercantil «La Perla Segoviana, S. L.», y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor, don Gonzalo Ruiz García, de la suma de trescientas cuarenta y nueve mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la referida deudora.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada, se la notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la referida Compañía demandada rebelde, expido el presente, en Segovia, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

3336

Juzgado de Primera Instancia número 2, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el expediente número 1.120/85, sobre declaración de herederos por fallecimiento intestado de doña Consuelo Alonso Estebaranz, natural de Perorrubio (Segovia), hija de Fermín y Feliciana, que falleció en esta capital el día 28 de noviembre de 1984, en estado de viuda de Félix Arranz López, y sin dejar descendientes; por el presente se llama a las personas que se consideren con igual o mejor derecho que los solicitantes, don Fermín y José Luis Gómez Alonso, sobrinos de la causante, hijos de su fallecida hermana, doña Dativa Alonso Estebaranz, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a once de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

3350

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Nazario Cristóbal Picón, Oficial de la Administración de Justicia, en funcniones de Secretario del Juzgado de Distrito de Segovia.

DOY FE: Que entre los juicios de cognición celebrados en este Juzgado aparece uno con el número 146/85, en que ha recaído sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen:

«SENTENCIA.—En Segovia, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el señor Juez

de Distrito, don Segundo Rafael Puente Moro, los presentes autos de juicio de cognición, en los que son partes, como demandante, la Compañía mercantil Agromecánica Segoviana, S. A., representada por la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz y defendida por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y como demandada, la Compañía mercantil Peletería Hema, S. A., con domicilio en Paseo Ezequiel González, 30, sobre pago de cantidad; y (siguen resultandos y considerandos).

FALLO: Que admitiendo la demanda y la pretensión en ella contenida, condeno a Peletería Hema, S. A., a que abone a Agromecánica Segoviana, S. A., la suma de DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS NUEVE PESETAS, con el interés legal devengado por el importe de las letras de cambio a contar de la fecha del protesto de las letras de cambio, intereses que serán del diez por ciento a contar de esta fecha, hasta su total pago; ratificando el embargo preventivo acordado y practicado, y con preceptiva imposición de las costas a la parte demandada. Lo pronuncio y firmo.—Segundo Rafael Puente.—Rubricado.»

Fue publicada en el día de su fecha.

Concuerda con el original a que remito.

Y para que sirva de notificación a la demandada, Compañía mercantil Peletería Hema, S. A., y su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, expido y firmo la presente, en Segovia, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Nazario Cristóbal Picón.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3324

PINARNEGRILLO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de octubre, el presupuesto ordinario de 1985, se hace saber que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días (15), al objeto de que cualquier persona interesada pueda proceder a su examen y a realizar las observaciones, sugerencias o reclamaciones que estimen oportunas en el plazo indicado.

Caso de no presentarse reclamación alguna, el referido acuerdo de aprobación de presupuesto adquirirá carácter definitivo.

Pinarnegrillo, a 16 de octubre de 1985.—El Alcalde, Eugenio Antona.

3328

OREJANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto de gastos, en la forma acordada en sesión de 28 de agosto de 1985, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 2: 1.410.000. Capítulo 6: 1.105.404.—Total: 2.515.404.

Aumentos.—Capítulo 2: 300.000. Cap. 6: 2.866.062. Total: 3.166.062.

Crédito definitivo.—Capítulo 2: 1.710.000. Capítulo 6: 3.971.466.—Total: 5.681.466.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Orejana, a 24 de octubre de 1985.—El Alcalde, Román González.

3340

LA MATILLA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 30 de septiembre de 1985, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	271.000
2	Impuestos indirectos	15.000
3	Tasas y otros ingresos	319.000
4	Transferencias corrientes	510.000
5	Ingresos patrimoniales	3.685.000
	Total ingresos	4.800.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	871.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.806.359
4	Transferencias corrientes	48.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	10.000
9	Variación de pasivos financieros ...	64.641
	Total gastos	4.800.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Matilla, a 26 de octubre de 1985.—El Alcalde, Agustín de Pedro.

3346

RIOFRIO DE RIAZA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit de la liquidación del año 1984 para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Ríofrio de Riaza, a 29 de octubre de 1985.—El Alcalde, Julián García.

3313

COCA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto, de la administración del patrimonio, valores auxiliares e independientes de presupuesto correspondiente al ejercicio de 1984, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por espacio de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Coca, a 22 de octubre de 1985.—El Alcalde, Joaquín Oviedo de Rojas.

3344

GARCILLAN

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 25 de junio de 1985, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	550.000
2	Impuestos indirectos	358.000
3	Tasas y otros ingresos	2.184.711
4	Transferencias corrientes	1.300.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	7.803.000
	Total ingresos	12.205.711

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	2.637.441
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.625.000
4	Transferencias corrientes	143.270
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	7.800.000
	Total gastos	12.205.711

Lo que se hace público para general conocimiento.

Garcillán, a 21 de octubre de 1985.—El Alcalde, Andrés Vicente Martínez.

3314

Ayuntamiento de Riaza

EDICTO

Solicitada la devolución de fianza por el contratista don Teodoro Santamaría Calvo, de las obras realizadas en el edificio «Residencia de Ancianos»; se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Riaza, a 25 de octubre de 1985.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

3341

CUBILLO

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cubillo, a 28 de octubre de 1985.—El Alcalde, Celedonio Esteban de Andrés.

3345

Ayuntamiento de San Ildefonso

EDICTO

Doña Gloria Pérez-Mínguez Casariego solicita licencia para el ejercicio de la actividad de almacén de muebles usados y objetos decorativos, con venta a mayor y menor, en calle Embajadores, número 7, de esta localidad de San Ildefonso.

Lo que se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

San Ildefonso, a 26 de octubre de 1985.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

3370

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ARROYO DE CUELLAR

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, en sesión extraordinaria de la Junta Vecinal celebrada en fecha de 25 de octubre de 1985 se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Junta Vecinal, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Arroyo de Cuéllar, a 30 de octubre de 1985.—El Alcalde Pedáneo, José A. Sanz Arranz.

3353

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEPULVEDA

EDICTO

EL RECAUDADOR DE TRIBUTOS DE LA ZONA DE SEPULVEDA.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo se ha dictado, con fecha 26 de octubre de 1985, la siguiente:

PROVIDENCIA.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de fecha 24 de octubre de 1985, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento el día 10 de abril de 1985, como de la propiedad del deudor CUARZOS ESPAÑA, S. A., procédase a la celebración de la subasta, para cuyo efecto se señala el día 6 de diciembre de 1985, a las once de la mañana, en el Juzgado de Paz de Castillejo de Mesleón, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136 en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios, y anúnciese por edicto, que se publicará en la Casa Consistorial, en esta Oficina de Recaudación de Tributos del Estado y en el Boletín Oficial de la provincia, y remítase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda.

Deudor: CUARZOS ESPAÑA, S. A.

Bienes embargados objeto de la subasta

Transformador de 800 KVA. CT prefabricado 1.500/380. El tipo de la subasta para la primera licitación es de 1.864.000 pesetas, y en segunda licitación el tipo para la subasta es el 75 por 100, es decir, 1.398.000 pesetas.

Transformador de 250 KVA. CT fábrica 1.500/330 V. El tipo de la subasta para la primera licitación es de 770.000 pesetas, y en segunda licitación el tipo de la subasta es el 75 por 100, es decir, 577.500 pesetas.

Tolva de recepción de 50 metros cúbicos, aproximados, construida de chapa de 14 milímetros más 20 milímetros de chapa de desgaste, provista de una ducha de 4 kilos de presión, 50 metros cúbicos y alimentador de vaivén colocado en la parte interior de la tolva de recepción, siendo este alimentador de dimensiones de 2.200 milímetros de ancho por 5 metros de longitud, con su correspondiente grupo motorreductor de 90 KW. para producción de hasta 500 Tm./h. El tipo de la subasta para la primera licitación es de 1.575.000 pesetas, y en segunda licitación el tipo de la subasta es del 75 por 100, es decir, 1.181.250 pesetas.

Tromel lavador de 3,6 metros de diámetro y 10,175 metros de longitud, provisto de su correspondiente grupo motorreductor de 250 CV. y preparado para dar una producción de 250/300 Tm./h., con tamaños máximos admisibles de 400 metros. El tipo de la subasta para la primera licitación es de 38.205.000 pesetas, y en segunda licitación el tipo de la subasta es el 75 por 100 por 100, es decir, 28.653.750 pesetas.

Una cinta transportadora de 1.200 milímetros de ancho, con una longitud de 24 metros, praparada para 350 Tm/h., con un motor de 20 CV. El tipo de la subasta para la primera licitación es de 2.205.000 pesetas, y en la segunda licitación el tipo de la subasta es el 75 por 100, es decir, 1.653.750 pesetas.

Báscula provista con plataforma de hormigón para 60 Tm. y 16 metros de longitud. El tipo para la subasta en primera licitación es de 1.121.000 pesetas, y en se- licitación el tipo de la subasta es el 75 por 100, es decir, 840.750 pesetas.

Noria descantadora provista para recibir 700 metros cúbicos/hora de agua, más 120 metros cúbicos/hora de arena, estando accionada por un motor de 7,5 CV. El tipo de la subasta para la primera licitación es de pesetas 1.575.000, y en segunda licitación el tipo de la subasta es el 75 por 100, es decir, 1.181.250 pesetas.

Cinta transportadora móvil de 650 milímetros de ancho y 18 milímetros de longitud, prevista para una producción de 200 Tm/h. y con un motor de 10 CV. El tipo de la subasta para la primera licitación es de 1.295.000 pesetas, y en segunda licitación el tipo de la subasta es de 971.250 pesetas, equivalente al 75 por 100.

Tromel lavador, tipo STW, de 3.000 por 9.000. El tipo de la subasta para la primera licitación es de 17.000.000 de pesetas, y en segunda licitación el tipo de la subasta es el 75 por 100, es decir, 12.750.000 pesetas.

Grupo motobomba formado por motor SIEMENS de 40 CV., a 1.470 r. p. m., y bomba WORTHINGTON 8L1. El tipo para la subasta en la primera licitación es de 1.155.000 pesetas, y en la segunda licitación el tipo de la subasta es el 75 por 100, es decir, 866.250 pesetas.

Grupo electrobombas sumergibles PLEUGER tipo P-81-7 8 50, para corriente alterna III a 380 V. 50 Hz. y arranque estrella triángulo con motor de 33 CV. Máquinas números 97.951/67E. El tipo de la subasta para la primera licitación es de 1.015.000 pesetas, y en segunda licitación el tipo de la subasta es el 75 por 100, es decir, 761.250 pesetas.

360 metros de tubo P. = V. C., diámetro = 90; 360 metros de cable Subplás de 3 por 2; 5 milímetros cuadrados; 620 metros de cable Subplás de 3,5 por 70 milímetros cuadrados; 192 metros de tubo de acero DN-150; 156 metros de tuberías de acero DN-250. Caseta de mandos para funcionamiento de la explotación. El tipo de la subasta para la primera licitación es de 5.166.000 pesetas, y en segunda licitación el tipo de la subasta es el 75 por 100, es decir, 3.874.500 pesetas.

Varios montones de áridos consistentes en residuos del lavado de cuarzo de arena y piedra, separados, de 0/5, 5/18, 18/30 y varios, en cantidad aproximada de 50.000 Tm. El tipo para la subasta para la primera licitación es de 350 pesetas Tm., y en segunda licitación el tipo de la subasta es el 75 por 100, es decir, de 262,50 pesetas Tm.

En cumplimiento de la providencia antes descrita, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.° Para poder optar a la subasta y por espacio de una hora, se recibirán los depósitos del 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Acabado dicho plazo, se admitirán posturas que cubran, al menos, los dos tercios del tipo en primera licitación. Los lotes serán subastados uno por uno, pudiendo optar por el que consideren más conveniente.

2.° Si para la primera licitación se constituyesen depósitos y a pesar de ello los licitadores no pujasen, el importe de dichos depósitos serán ingresados en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda.

3.° Si no se hubiesen presentado depósitos para la primera licitación, se abrirá un nuevo plazo de media hora en el que el tipo será el 75 por 100 del que sirvió de base en primera licitación, para que los interesados que lo deseen presenten sus depósitos del 20 por 100 del nuevo tipo, y transcurrido dicho plazo, se admitirán posturas que cubran, al menos, los dos tercios del tipo de esta segunda licitación.

4.° Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la Mesa de subasta, fianza de un 20 por 100, como mínimo, del tipo de enajenación; fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación. Al término de la subasta, los depósitos que se hubieran constituido en la Mesa de la Presidencia se devolverán a sus respectivos propietarios, conservando únicamente el Recaudador en su poder el perteneciente al rematante, el cual será considerado como entrega a cuenta del precio de la adjudicación.

5.° Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

6.° Que la Hacenda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado de los bienes que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

7.° Los bienes embargados, objeto de la subasta, se encuentran libres de cargas.

8.° Serán por cuenta de los adjudicatarios todos los gastos que se originen por otorgamiento de documentos.

Sepúlveda, a 26 de octubre de 1985.—El Recaudador, José Fernández Pérez.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8